

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA: PÁGINA:

Fecha de la auditoría	Desde 22/09/2022 hasta el 28/10/2022
Proceso, Proyecto o Área Auditada	Gestión Contractual
Auditados:	Equipo Auditor:
Lida Alexandra Forero Bernal	Marítza Uribe Ramírez
Directora General	Profesional Universitario con funciones de Control
Sergio Sarmiento González	Interno
CPS Oficina Jurídica	
María Alejandra Santana Vargas	
CPS Oficina Jurídica	

I. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del principio de transparencia y de la normatividad aplicable en materia de contratación.

II. ALCANCE

La auditoría comprendió la revisión de los contratos aplicada a la muestra contractual dentro del periodo 01/01/2022 con corte a 31/08/2022.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.
- Circular Externa Única, que recoge lo contenido en las Circulares Externas 01 de 2013 y 20 de 2015 y la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.

IV. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

La presente auditoría se adelantó con el propósito de dar cumplimiento al cronograma anual de auditorías 2022 y en el marco de las competencias de la oficina de Control Interno en especial las conferidas en la Ley 87 de 1993.

V. METODOLOGÍA EMPLEADA

El Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité del ICT para la vigencia 2022, incluye auditoria al área de contratación en los meses de agosto y septiembre, que para el desarrollo de la misma se realizaron las siguientes actividades:

- Se solicitó el envío de la relación de los contratos suscritos desde el 01/01/2022 con corte a 31/08/2022 y del plan anual de adquisiciones 2022.
- Se realizó prueba selectiva de los expedientes contractuales con el fin de revisar y verificar la información contenida en los documentos que hacen parte del proceso.

VI. APLICACIÓN DE LA NORMA

Aplicación de técnicas de auditoría de observación directa a los documentos del contrato desde el expediente contractual hasta la publicación en las diferentes plataformas y del cumplimiento en términos de transparencia y de planeación conforme el PAA 2022.

VII. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La OCI realizó reunión de apertura el día 22 de septiembre de 2022, donde dio a conocer la carta de salvaguarda, periodo auditar, criterios, propósito y objetivos de la auditoría así:

- 1. Cumplimiento del principio de transparencia y acceso a la información pública.
- 2. Cumplimiento de los tiempos de publicación en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA.
- 3. Revisión de los documentos y requisitos legales en el proceso contractual.
- 4. Cumplimiento del principio de planeación en la contratación pública.
 - Publicación del Plan anual de adquisiciones y sus modificaciones.
 - Aplicación del manual de contratación y supervisión.
- 5. Resultado de la Auditoria.
 - Conclusiones y recomendaciones.

Calle 12 No 10 - 31 Tel - Fax (037)7244617

e-mail: turismo@sangil.gov.co



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA: PÁGINA:

1. Cumplimiento del principio de transparencia y acceso a la información pública.

La Ley de Transparencia establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1082 de 2015, el cual estableció que para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato.

En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los documentos del proceso son:

- Estudios y documentos previos
- · · El aviso de convocatoria
- · ·Los pliegos de condiciones o la invitación
- · · Las adendas;
- · · La oferta
- · · El informe de evaluación
- ••El contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de Contratación.

Ahora, cuando se dice que cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del Proceso de Contratación.

• Aplicación del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015- Plataforma SECOP I.

Conforme a los documentos mencionados se realizó la revisión de la plataforma SECOP I vigencia 2021, de donde se extrajeron los 101 registros que a la fecha 42 de los mismos no se encuentran formalmente legalizados y no cumplen con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se relacionan a continuación:

PLATAFORMA SECOP I						
	VIGENCIA 2021 - 101 REGISTROS					
096/2021	089/2021	080/2021	073/2021	066/2021	059/2021	
095/2021	088/2021	079/2021	072/2021	065/2021	058/2021	
094/2021	087/2021	078/2021	071/2021	064/2021	057/2021	
093/2021	084/2021	077/2021	070/2021	063/2021	056/2021	
092/2021	083/2021	076/2021	069/2021	062/2021	055/2021	
091/2021	082/2021	075/2021	068/2021	061/2021	054/2021	
090/2021	081/2021	074/2021	067/2021	060/2021	053/2021	

Observación No 1: En atención a que la publicación de los documentos contractuales en el SECOP es un requisito de publicidad, su incumplimiento conlleva a la ineficacia de los actos no publicados, sin perjuicio de la eventual responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal a que haya lugar, la que se apreciará por las autoridades competentes de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

Calle 12 No 10 - 31 Tel - Fax (037)7244617

e-mail: turismo@sangil.gov.co



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA: PÁGINA:

EVIDENCIA DEL CARGUE DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES PLATAFORMA SECOP I

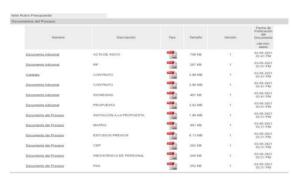
Contrato No 053/2021



Contrato No 068/2021



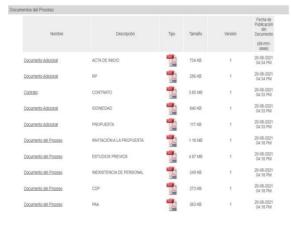
Contrato No 075/2021



Contrato No 096/2021



Contrato No 091/2021



Contrato No 079/2021

					Fecha de
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Publicación del Documenti (dd-mm- aaaa)
Documento Adicional	ACTA DE INICIO	1	734 KB	1	20-08-202 04:34 PM
Documento Adicional	RP	Andre	256 KB	1	20-08-202 04:34 PM
Contrato	CONTRATO	No.	3.85 MB	1	20-08-202 04:33 PM
Documento Adicional	IDONEIDAD	1	846 KB	1	20-08-202 04:33 PM
Documento Adicional	PROPUESTA	1	117 KB	1	20-08-202 04:33 PM
Documento del Proceso	INVITACIÓN A LA PROPUESTA	1	1.18 MB	1	20-08-202 04:18 PM
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS	THE REAL PROPERTY.	4,87 MB	1	20-08-202 04:18 PM
Documento del Proceso	INEXISTENCIA DE PERSONAL	Acces 1	249 KB	1	20-08-202 04:18 PM
Documento del Proceso	CDP		273 KB	1	20-08-202 04:18 PM
Documento del Proceso	PAA		263 KB	1	20-08-2021 04:18 PM

Contrato No 087/2021

entos del Proceso					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-
Documento Adicional	RP		230 KB	1	14-12-2021 11:11 AM
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS		2.90 MB	1	14-12-2021 11:11 AM
Documento Adicional	CDPADICION		216 KB	1	14-12-2021 11:11 AM
Adición	ADICION		619 KB	1	14-12-2021 11:11 AM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		383 KB	1	12-08-2021 09:41 PM
Documento Adicional	RP		561 KB	1	12-08-2021 09:41 PM
Contrato	CONTRATO	X	3.86 MB	1	12-08-2021 09:40 PM
Documento Adicional	IDONEIDAD		407 KB	1	12-08-2021 09:40 PM
Documento Adicional	PROPUESTA		521 KB	1	12-08-2021 09:40 PM
Documento del Proceso	INVITACIÓN A LA PROPUESTA		1.14 MB	1	12-08-2021 09:21 PM
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS	1	4.45 MB	1	12-08-2021 09:21 PM
Documento del Proceso	INEXISTENCIA DE PERSONAL	No.	237 KB	1	12-08-2021 09:21 PM
Documento del Proceso	CDP	HE STATE OF	294 KB	1	12-08-2021

Contrato No 060/2021

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versiön	Fecha de Publicació del Document
					(dd-mm- aaaa)
Documento Adicional	RP	1	220 KB	1	02-12-202 09:01 AM
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS	-	2.68 MB	1	02-12-202 09:01 AM
Documento Adicional	COP		197 KB	1	02-12-202 09:01 AM
Adición	ADICION		626 KB	1	02-12-202 09:01 AM
Contrato	CONTRATO		3.77 MB	2	02-08-202 05-23 PM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		687 KB	:1	08-07-202 06:34 PM
Documento Adicional	RP	100	153 KB	1	08-07-202 06:33 PM
Documento Adicional	IDONEIDAD		397 KB	1	08-07-202 06:33 PM
Documento Adicional	PROPUESTA		2.63 MB	1	08-07-202 06:33 PM
Documento del Proceso	INVITACIÓN A LA PROPUESTA		1.27 MB	1	08-07-202 06:28 PM
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS		4.92 MB	1	08-07-202 06:28 PM
Documento del Proceso	INEXISTENCIA DE PERSONAL		222 KB	1	06-07-202 06:28 PM

Calle 12 No 10 - 31 Tel - Fax (037)7244617

e-mail: turismo@sangil.gov.co



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA: PÁGINA:

• Aplicación del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015- Plataforma SECOP II.

La Entidad para realizar la finalización de los contratos en el SECOP II y dejarlos en estado "Terminado" debe tener disponible todos los documentos relacionados con la liquidación y las obligaciones post-contractuales, por tal motivo se extrajeron los 57 registros conforme el periodo auditado que a la fecha en su totalidad no se encuentran formalmente legalizados, los cuales se encuentran en estado "Ejecución" los cuales se relacionan a continuación:

PLATAFORMA SECOP II - De 01/01/2022 al 31/08/2022 VIGENCIA 2022 - 57 REGISTROS A LA FECHA DE AUDITORÍA

KIA	E AUDITO	A FECHA D	<u> </u>	22 - 5/ KE	IGENCIA ZU	V.
055/2022	046/2022	037/2022	028/2022	019/2022	010/2022	001/2022
056/2022	047/2022	038/2022	029/2022	020/2022	011/2022	002/2022
057/2022	048/2022	039/2022	030/2022	021/2022	012/2022	003/2022
Contratos	049/2022	040/2022	031/2022	022/2022	013/2022	004/2022
sin	050/2022	041/2022	032/2022	023/2022	014/2022	005/2022
constancia	051/2022	042/2022	033/2022	024/2022	015/2022	006/2022
	052/2022	043/2022	034/2022	025/2022	016/2022	007/2022
de cierre	053/2022	044/2022	035/2022	026/2022	017/2022	008/2022
	054/2022	045/2022	036/2022	027/2022	018/2022	009/2022

	EVIDENCIA DE CARGUE DE I 01/01/202	NFORMACION - P 22 hasta 31/08/2		OP II
001-2022	SERGIO	001-2022	32.000.000	En ejecución
002-2022	OSCAR FRANCISCO LAGOS LUNA	102-2022	32.400.000	En ejecución
003-2022	JANETH PINZÓN GRANADOS	003-2022	12.600.000	En ejecución
004-2022	MARIA ALEJANDRA SANTANA V	004-2022	18.400.000	En ejecución
005-2022	LYDA ISABEL RAMIREZ ALONSO	005-2022	25.000.000	En ejecución
006-2022	LUIS EDUARDO MEJIA B	006-2022	16.000.000	En ejecución
007-2022	PSI TELECOMUNICACIONES DE	007-2022	26.000.000	En ejecución
008-2022	EDINSON OMAR FERREIRA ORTIZ	008-2022	8.790.000	En ejecución
009-2022	JUAN CARLOS SANTANA DE A	009-2022	13.800.000	En ejecución
010-2022	FABIO BLANCO MUÑOZ	010-2022	11.790.000	En ejecución
011-2022	FERNANDO GUTIÉRREZ R	011-2022	11.790.000	En ejecución
012-2022	ADOLFO VELASQUEZ PORRAS	012-2022	11.790.000	En ejecución
013-2022	LUIS EDUARDO SILVA ACUÑA	013-2022	11.790.000	En ejecución
014-2022	MARIA JANETH PENAGOS	014-2022	11.790.000	En ejecución
015-2022	LAURA YANETH RUIZ PORRAS	015-2022	19.000.000	En ejecución
016-2022	RUBEN DARIO MORENO C	016-2022	77.264.100	Cancelados
016-2022	RUBEN DARIO MORENO C	016-2022	11.790.000	En ejecución
017-2022	ELLUZ TATIANA PINILLA TRIANA	017-2022	28.400.000	En ejecución
018-2022	JULIETH KATHERINE VESGA R	018-2022	11.790.000	En ejecución
019-2022	FABIAN ORLANDO GÓMEZ S	019-2022	19.200.000	En ejecución
020-2022	EDILIA PARRA SARMIENTO	020-2022	17.000.000	En ejecución
021-2022	MARTHA EUGENIA ROJAS R	021-2022	14.060.000	En ejecución

Calle 12 No 10 - 31 Tel - Fax (037)7244617

e-mail: turismo@sangil.gov.co



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA: PÁGINA:

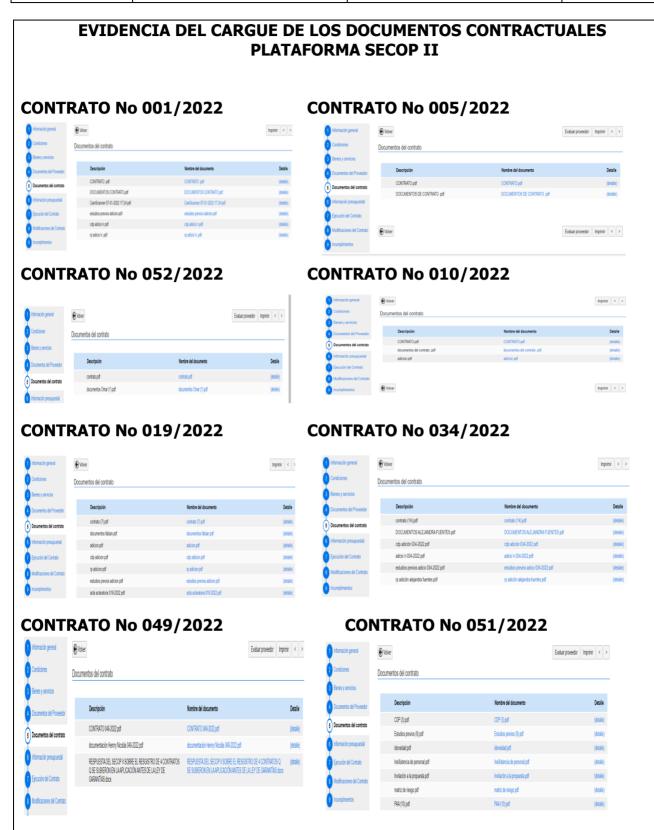
022-2022	AURA GUISSELLY AFANADOR C	022-2022	10.150.000	En ejecución
023-2022	MARIA PAULA ACEVEDO DÍAZ	023-2022	21.000.000	En ejecución
024-2022	CARLOS AUGUTO RIOS DUARTE	024-2022	19.600.000	En ejecución
025-2022	LEIDI CAROLINA SANABRIA	025-2022	14.000.000	En ejecución
026-2022	JHON ANDERSON PALOMINO C	026-2022	15.400.000	En ejecución
027-2022	DIOSELIN COLMENARES MORENO	027-2022	19.600.000	En ejecución
028-2022	JORGE IVAN VELASQUEZ M	028-2022	14.000.000	En ejecución
029-2022	RICARDO ARIEL MARTINEZ S	029-2022	29.330.000	En ejecución
030-2022	DIEGO ALEJANDRO OTERO V	030-2022	19.600.000	En ejecución
031-2022	JAIME GAMEZ RINCON	031-2022	15.400.000	En ejecución
032-2022	ROBERD DAVID MARTÍNEZ B	032-2022	21.000.000	En ejecución
033-2022	WILSON RODRIGUEZ CEDIEL	033-2022	12.600.000	En ejecución
034-2022	MARIA ALEJANDRA FUENTES P	034-2022	12.201.000	En ejecución
035-2022	SAMUEL VICENTE FRANCO F	035-2022	17.500.000	En ejecución
036-2022	EDWIN SARELY OSORIO DUARTE	036-2022	17.500.000	En ejecución
037-2022	CHRISTIAN EDUARDO GOMEZ S	037-2022	15.400.000	En ejecución
038-2022	ALBERTO LUIS SILVA URBANO	038-2022	10.255.000	En ejecución
039-2022	LAURA NATALY ANGEL MEJIA	039-2022	10.255.000	En ejecución
040-2022	OMAR OLARTE NEIRA	040-2022	10.255.000	En ejecución
041-2022	ERWIN GILBERTO HERNANDEZ M	041-2022	15.400.000	En ejecución
042-2022	JOSE ALEXANDER SIERRA LOPEZ	042-2022	10.255.000	En ejecución
043-2022	CORPORACIÓN PARA EL DESAR	043-2022	39.000.000	En ejecución
044-2022	ANTENA PARABOLICA DE	044-2022	3.000.000	En ejecución
045-2022	SANDRA ROCIO BAUTISTA M	045-2022	23.250.000	En ejecución
046-2022	OLGA SERRANO MUÑOZ	046-2022	10.255.000	En ejecución
047-2022	COMUNICACION ESTRATEGICA	047-2022	15.000.000	En ejecución
048-2022	COOPERATIVA INTEGRAL DE CTA	048-2022	8.000.000	En ejecución
049-2022	HENRY NICOLÁS SANCHEZ CH	049-2022	4.500.000	En ejecución
050-2022	JUAN CARLOS SANTANA DE A	050-2022	4.800.000	En ejecución
051-2022	EDINSON OMAR FERREIRA ORTIZ	051-2022	2.900.000	En ejecución
052-2022	SERVICIOS INTEGRADOS CTA	052-2022	18.000.000	Cedido
053-2022	ARCANGEL GOMEZ MUÑOZ	053-2022	2.500.000	En ejecución
054-2022	DIOSELIN COLMENARES MORENO	054-2022	80.000.000	En ejecución
055-2022	LAURA NATALY ANGEL MEJIA	055-2022	6.055.300	En ejecución
056-2022	ALBERTO LUIS SILVA URBANO	056-2022	6.006.400	En ejecución
057-2022	OMAR OLARTE NEIRA	057-2022	6.006.400	En ejecución

Calle 12 No 10 – 31 Tel – Fax (037)7244617 e-mail: turismo@sangil.gov.co San Gil – Santander



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA: PÁGINA:



De lo anterior en el artículo 8 del Decreto 103 de 2015, se contempla: "Publicación de la ejecución de contratos. - Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato".

Observación No 2: Realizar la trazabilidad de los documentos de manera que las publicaciones de los mismos terminen con el acta liquidación y la constancia de cierre y se visualicen como "Liquidado".

Calle 12 No 10 - 31 Tel - Fax (037)7244617

e-mail: turismo@sangil.gov.co



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA: PÁGINA:

2. Cumplimiento de los tiempos de publicación en la plataforma SIA OBSERVA y SECOP II.

Informe_Contratos_Basico					
CÓDICO	VALOR INFOTAL	FECUA	TTEMPO	FECUA	CUMPLIMIENTO
CÓDIGO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TIEMPO	FECHA CREA CIÓN	EN LA PUBLICA CIÓN
001-2022	24.000.000,00 \$	2022/01/05	241	2022/02/02 03:26:36 PM	
001-2022	24.000.000,00 \$	2022/01/03	235	2022/02/02 05:10:45 PM	V
002-2022	9.300.000,00 \$	2022/01/07	235	2022/02/02 05:33:52 PM	\checkmark
004-2022	13.800.000,00 \$	2022/01/07	235	2022/02/02 06:29:13 PM	\checkmark
005-2022	25.000.000,00 \$	2022/01/07	7	2022/02/02 06:52:42 PM	
006-2022	16.000.000,00 \$	2022/01/07	14	2022/02/02 07:53:46 PM	\checkmark
007-2022	26.000.000,00 \$	2022/01/07	13	2022/02/02 08:33:34 PM	\checkmark
008-2022	8.790.000,00 \$	2022/01/11	170	2022/02/02 09:41:15 PM	V
009-2022	13.800.000,00 \$	2022/01/11	170	2022/02/02 09:57:18 PM	
010-2022	8.790.000,00 \$	2022/01/11	231	2022/02/02 10:28:58 PM	V
011-2022	8.790.000,00 \$	2022/01/11	231	2022/02/03 08:26:59 AM	
012-2022	8.790.000,00 \$	2022/01/12	230	2022/02/03 08:49:17 AM	$oldsymbol{\checkmark}$
013-2022	8.790.000,00 \$	2022/01/12	230	2022/02/03 09:07:04 AM	\checkmark
014-2022	8.790.000,00 \$	2022/01/12	230	2022/02/03 09:27:18 AM	\checkmark
015-2022	15.000.000,00 \$	2022/01/12	169	2022/02/03 09:38:16 AM	\checkmark
016-2022	8.790.000,00 \$	2022/01/17	225	2022/02/03 09:50:09 AM	Ž.
017-2022	21.000.000,00 \$	2022/01/17	226	2022/02/03 10:13:35 AM	V
018-2022	8.790.000,00 \$	2022/01/18	224	2022/02/03 10:28:26 AM	
019-2022	14.400.000,00 \$	2022/01/18	180	2022/02/03 10:39:51 AM	V
020-2022	17.000.000,00 \$	2022/01/18	14	2022/02/03 10:53:55 AM	
021-2022	10.260.000,00 \$	2022/01/19	223	2022/02/03 11:06:47 AM	\checkmark
022-2022	7.250.000,00 \$	2022/01/19	211	2022/02/03 11:15:59 AM	\checkmark
023-2022	15.000.000,00 \$	2022/01/19	210	2022/02/03 11:29:48 AM	\checkmark
024-2022	14.000.000,00 \$	2022/01/20	210	2022/02/03 11:46:19 AM	\checkmark
025-2022	10.000.000,00 \$	2022/01/20	210	2022/02/03 01:49:37 PM	\checkmark
026-2022	11.000.000,00 \$	2022/01/20	210	2022/02/03 02:02:17 PM	\checkmark
027-2022	14.000.000,00 \$	2022/01/21	210	2022/02/03 02:11:47 PM	\checkmark
028-2022	10.000.000,00 \$	2022/01/21	210	2022/02/03 02:24:35 PM	\checkmark
029-2022	21.330.000,00 \$	2022/01/21	221	2022/02/03 02:33:51 PM	
030-2022	14.000.000,00 \$	2022/01/22	210	2022/02/03 02:40:53 PM	✓
031-2022	11.000.000,00 \$	2022/01/22	210	2022/02/03 02:54:20 PM	>
032-2022	15.000.000,00 \$	2022/01/22	210	2022/02/03 03:15:52 PM	>
033-2022	9.000.000,00 \$	2022/01/25	210	2022/02/03 03:27:24 PM	✓
034-2022	8.715.000,00 \$	2022/01/25	210	2022/02/03 03:42:30 PM	\checkmark
035-2022 036-2022	12.500.000,00 \$ 12.500.000,00 \$	2022/01/25 2022/01/26	210 210	2022/02/03 04:03:34 PM 2022/02/03 04:13:17 PM	V
037-2022	11.000.000,00 \$	2022/01/26	210	2022/02/03 04:15:17 PM 2022/02/03 04:35:03 PM	\checkmark
038-2022	7.325.000,00 \$	2022/01/26	210	2022/02/03 04:55:03 PM	\checkmark
039-2022	7.325.000,00 \$	2022/01/20	210	2022/02/03 05:21:09 PM	
040-2022	7.325.000,00 \$	2022/01/27	210	2022/02/03 05:58:16 PM	
041-2022	11.000.000,00 \$	2022/01/27	210	2022/02/03 06:07:49 PM	Y
042-2022	7.325.000,00 \$	2022/01/27	210	2022/02/03 06:23:12 PM	
043-2022	39.000.000,00 \$	2022/02/03	24	2022/03/03 04:00:02 PM	
044-2022	3.000.000,00 \$	2022/01/28	30	2022/02/03 06:54:00 PM	V
045-2022	23.250.000,00 \$	2022/01/28	118	2022/02/03 07:07:03 PM	
046-2022	7.325.000,00 \$	2022/01/28	210	2022/02/07 02:51:59 PM	\checkmark
047-2022	15.000.000,00 \$	2022/01/28	150	2022/02/07 03:02:27 PM	\checkmark
048-2022	8.000.000,00 \$	2022/01/28	303	2022/02/07 03:09:09 PM	\checkmark
049-2022	4.500.000,00 \$	2022/02/18	27	2022/03/03 04:29:56 PM	\checkmark
C-MIM-001-2022	8.168.160,00 \$	2022/04/27	29	2022/05/04 04:25:20 PM	\checkmark
	16.718.777,00 \$	2022/06/02	8	2022/06/03 09:52:19 AM	✓
C-MIN-003-2.022		2022/06/10	81	2022/07/06 07:45:59 PM	$ \checkmark $
050-2022	4.800.000,00 \$	2022/07/06	55 	2022/08/03 10:33:49 AM	
051-2022	2.900.000,00 \$	2022/07/06	55	2022/08/03 04:19:42 PM	$\overline{\checkmark}$
052-2022	18.000.000,00 \$	2022/08/19	121	2022/09/05 10:22:15 AM	V
053-2022	2.500.000,00 \$	2022/08/23	8	2022/09/05 10:44:12 AM	
054-2022	80.000.000,00 \$	2022/08/25	91	2022/09/05 11:05:50 AM	$\overline{\mathcal{J}}$
055-2022	6.055.300,00 \$	2022/08/27	121	2022/09/05 03:29:20 PM	V
056-2022	6.006.400,00 \$	2022/08/29	124	2022/09/05 04:43:13 PM	\checkmark
057-2022	6.006.400,00 \$	2022/08/30	123	2022/09/05 05:23:29 PM	

Calle 12 No 10 – 31 Tel – Fax (037)7244617 e-mail: turismo@sangil.gov.co
San Gil – Santander



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA: PÁGINA:

3. Revisión de los documentos y requisitos legales en el proceso contractual.

	REVISIÓN GESTIÓI	N CONTRACTUAL
No DE	OBJETO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES GENERALES
CONTRATO		
009-2022	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la formulación y adopción del plan prospectivo de desarrollo turístico de San Gil y la identificación del área para la certificación de san gil como destino turístico sostenible.	Estudio de conveniencia con fecha de enero 7 de 2022 y plazo de ejecución de 5 meses y 20 días y propuesta del contratista presentada el 5 de enero de 2022 y plazo de ejecución de 6 meses. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades: de fecha 4 de enero de 2022. Certificación de paz y salvo municipal: de fecha 28 de enero de 2022. Documentos adicionales: Después del acta de inicio no se anexa ningún documento adicional.
012-2022	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento respecto del aseo y ornato del parque natural el Gallineral y sus áreas circundantes.	Certificado médico de aptitud laboral: Documento de fecha 03/01/2019 el cual se encuentra vencida la vigencia. Documentos adicionales: Después del acta de inicio no se anexa ningún documento adicional.
015-2022	Prestar servicios de apoyo a la gestión para la continuidad y fortalecimiento de los programas enfocados en la economía creativa y naranja y su ámbito legal.	Documentos adicionales: Después del acta de inicio no se anexa ningún documento adicional.
024-2022	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del programa de pintura y artes de la escuela de artes y oficios del ICT de San Gil.	unspsc: Revisar la clasificación, el segmento y la familia, se observa que la misma no es acorde con el objeto a contratar. Documentos adicionales: Después del acta de inicio no se anexa ningún documento adicional.
025-2022	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del programa de danzas que hace parte de la EAO del ICT.	Propuesta: Presentada sin fecha, con un objeto contractual y actividades específicas diferentes al estudio de conveniencia
029-2022	Prestar servicios de apoyo a la gestión para en la escuela de emprendimiento, artes y oficios que hace parte del ICT de San Gil para la coordinación y fortalecimiento en sus diferentes procesos de formación artística y cultural.	Certificado médico de aptitud laboral: Documento ilegible el cual se encuentra vencida la vigencia.
034-2022	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento y orientación en la biblioteca pública Luis Roncancio del ICT del municipio de San Gil.	UNSPSC: Revisar la clasificación, el segmento y la familia, se observa que la misma no es acorde con el objeto a contratar. Documentos adicionales: Después del acta de inicio no se anexa ningún documento adicional.

Calle 12 No 10 – 31 Tel – Fax (037)7244617 e-mail: turismo@sangil.gov.co
San Gil – Santander

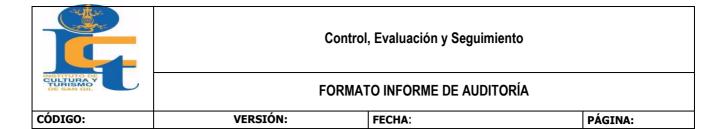


FORMATO INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA: PÁGINA:

037-2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento y consolidación de los procesos adelantados en la escuela de emprendimiento, artes y oficios que hace parte del ICT de San Gil.	Estudio de conveniencia: En las actividades específicas habla sobre brindar apoyo en temas relacionados con educación financiera, contabilidad básica, manejo de proveedores UNSPSC: Revisar la clasificación, el segmento y la familia, se observa que la misma no es acorde con el objeto a contratar. Personal requerido: Administrador de empresas, contador público, o profesional en comercio internacional. Documentos adicionales: Después del acta de inicio no se anexa ningún documento adicional.
041-2022	Prestar servicios de apoyo a la gestión para en la escuela de emprendimiento, artes y oficios que hace parte del ICT de San Gil en guaracha.	Propuesta: Presentada sin fecha, con un objeto contractual, actividades específicas y valor diferentes al estudio de conveniencia. Documentos adicionales: Después del acta de inicio no se anexa ningún documento adicional.
042-2022	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el mantenimiento, oficios generales y ornato en el parque natural el Gallineral y malecón cacique Guanenta del municipio de San Gil.	Documentos adicionales: Después del acta de inicio no se anexa ningún documento adicional.
044-2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para mediante aporte para logística de capacitación en taller de producción audiovisual.	unspsc: Revisar la clasificación, el segmento y la familia, se observa que la misma no es acorde con el objeto a contratar. Documentos adicionales: Después del acta de inicio no se anexa ningún documento adicional.
045-2022	Prestar servicios profesionales para la depuración, actualización de inventario de los bienes muebles, manual de políticas contables del ICT aplicando el nuevo marco de normas internacionales de contabilidad del sector público.	Estudio de conveniencia: Idoneidad y Experiencia: Solicita experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la tarjeta profesional. Solo anexa un contrato del año 2020 y en la hoja de vida sigep solo demuestra 6 meses de experiencia. Documentos adicionales: Después del acta de inicio no se anexa ningún documento adicional.
046-2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en los procesos de organización y clasificación del archivo físico para el fortalecimiento del instituto de cultura y turismo del municipio de san gil.	UNSPSC: Revisar la clasificación, el segmento y la familia, se observa que la misma no es acorde con el objeto a contratar.

Calle 12 No 10 – 31 Tel – Fax (037)7244617 e-mail: turismo@sangil.gov.co San Gil – Santander



Las siguientes observaciones se realizan conforme lo evidenciado en la revisión de los expedientes contractuales las cuales se describen a continuación:

OBSERVACIÓN No 3: Del análisis de riesgos: Aplicar la matriz de riesgo conforme a la actividad contractual y la ejecución del contrato, así como la forma de mitigarlo, debiéndose indicar en los estudios previos los riesgos del contrato que ameritan ser tipificados, asignados y cuantificados, los cuales deberán analizarse en todo contrato sin importar su valor, o su modalidad de selección; no obstante, su profundidad y contenido dependerán de las condiciones y complejidad propia de la modalidad de selección, del contrato y su valor.

OBSERVACIÓN No 4: De los estudios previos: Aplicación de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte del proyecto de pliego, el pliego de condiciones y el contrato el cual debe incluir autorizaciones, aprobaciones, estudio de mercado, diseños, análisis del sector interno y externo, matriz de riesgos y el CDP, que sirvan de soporte para la contratación.

OBSERVACIÓN No 5: Del examen de salud ocupacional: Aplicación del artículo 2.2.4.2.2.18 parágrafo 3- Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos.

OBSERVACIÓN No 6: Idoneidad: En la mayoría de los contratos según la muestra tomada no se anexan como soporte las certificaciones labores o actas de liquidación ya celebrados y que tienen relación con el objeto a contratar.

OBSERVACIÓN No 7: De la propuesta: Esta debe ser presentada por el contratista de acuerdo a los lineamientos establecidos en el estudio previo y la invitación a presentar la propuesta.

OBSERVACION No 8: De la UNSPSC: Revisar la clasificación, el segmento y la familia, se observa que la misma no es acorde con el objeto a contratar.

OBSERVACIÓN No 9: De los riesgos laborales: Para los contratistas que se encuentran expuestos a peligros existentes en su profesión o actividad concreta, así como en el entorno o lugar de trabajo, clasificarlos en el nivel de exposición que corresponda según los factores que los generan.

OBSERVACIÓN No 10: De los documentos adicionales: Se evidencio que en los expedientes contractuales no reposan los documentos adicionales de los contratos llegando solo hasta el acta de inicio los cuales deben ser parte integral del proceso, como:

- Actas de supervisión
- Cuentas de cobro
- Facturas de venta
- Eiecución del contrato
- Evidencia del desarrollo del objeto contractual
- Seguridad Social
- Informe de actividades
- Actas de liquidación
- Constancia de cierre

Calle 12 No 10 - 31 Tel - Fax (037)7244617

e-mail: turismo@sangil.gov.co



4. Cumplimiento del principio de planeación en la contratación pública.

• Publicación del Plan anual de adquisiciones y sus modificaciones.

La Oficina de Control Interno tuvo en cuenta los siguientes parámetros jurisprudenciales y doctrinales para la determinación de las observaciones en términos de planeación, cuyos principales extractos se reseñan a continuación:

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.4.4., establece la actualización del Plan Anual de Adquisiciones. "La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones". (..)

Planeación Contractual. Sentencia Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección C Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa. 24 de abril de 2013. "De acuerdo con el deber de planeación, los contratos del Estado "deben siempre corresponder a negocios debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público; (...) "La planeación se vincula estrechamente con el principio de legalidad, sobre todo en el procedimiento previo a la formación del contrato (...)"

Pero además ese parámetro de oportunidad, entre otros fines, persigue establecer la duración del objeto contractual pues esta definición no sólo resulta trascendente para efectos de la inmediata y eficiente prestación del servicio público, sino también para precisar el precio real de aquellas cosas o servicios que serán objeto del contrato que pretende celebrar la administración (...) De otro lado, el cumplimiento del deber de planeación permite hacer efectivo el principio de economía, previsto en la Carta y en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, porque precisando la oportunidad y por ende teniendo la entidad estatal un conocimiento real de los precios de las cosas, obras o servicios que constituyen el objeto del contrato, podrá no solamente aprovechar eficientemente los recursos públicos sino que también podrá cumplir con otro deber imperativo como es el de la selección objetiva (...)"

Sentencia Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección B Consejera Ponente: Ruth Stella Correa Palacio. 28 de mayo de 2012. "(...) El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden (...)

Del Estatuto Anticorrupción: En virtud de lo establecido en el Estatuto Anticorrupción, todas las Entidades del Estado deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Calle 12 No 10 - 31 Tel - Fax (037)7244617

e-mail: turismo@sangil.gov.co



En igual sentido, el Consejo de Estado ha establecido que el incumplimiento de los requisitos de publicidad, conlleva a la ineficacia de los actos administrativos, en consideración a que la publicidad del acto administrativo es un requisito indispensable para que las decisiones administrativas sean obligatorias, en tanto constituye una de las etapas del procedimiento que tiene por objeto dar firmeza a la decisión administrativa, la cual, a su turno, es requisito necesario para su ejecución válida".

Del Manual de Contratación del ICT: El Plan Anual de Adquisiciones. El Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación y constituye un documento de naturaleza informativa, las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

En el Plan Anual de Adquisiciones la Entidad define la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir durante un año. Es así como la contratación surge de un proceso previo, planeado y consultado con las Unidades Ejecutoras, de tal manera que se contrate lo que se necesita para cumplir los fines, metas y objetivos de la Entidad y su adecuado funcionamiento.

Este Plan debe ser publicado en la página web del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil y en el SECOP, a más tardar, el 31 de enero de cada año, donde la comunidad y demás interesados podrán consultar y enterarse de los objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión, con los indicadores de gestión.

Del Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Se sustrae la siguiente información de la página del SECOP II, así:

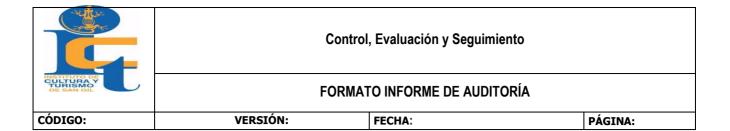
Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022.



Observación No 11: Una vez revisado el plan anual de adquisiciones se observó que a la fecha ha sufrido 62 modificaciones o ajustes para la vigencia 2022, lo cual no corresponde con la naturaleza de un plan, pues si bien se tiene que el plan es modificable y en ese sentido la misma ley no señaló un número máximo de oportunidades para actualizar el PAA y como mínimo 2 actualizaciones, la cantidad de modificaciones que ha sufrido el plan indica que este fue ajustado en la medida en que surgieron las necesidades, es decir en cualquier período y en este sentido, vulnerando el principio de planeación contenido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.4.1.

Calle 12 No 10 - 31 Tel - Fax (037)7244617

e-mail: turismo@sangil.gov.co



Observación No 12: De lo examinado se encontró que el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022, no se encuentra publicado en la página WEB del Instituto; lo que implica para la Entidad un riesgo latente frente a la garantía de publicidad de la gestión contractual.

Observación No 13: Basado en la guía de Colombia compra eficiente el PAA no se evidencia lineamientos en la ejecución de la formulación del plan como: (i) designar un funcionario encargado del Plan Anual de Adquisiciones; (ii) conformar un equipo de apoyo; (iii) y organizar un cronograma para la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.

Así mismo, Colombia Compra Eficiente recomienda la elaboración de un cronograma de actividades que muestre en detalle las etapas de planeación y diligenciamiento del Plan Anual de Adquisiciones al interior de la entidad estatal, especificando las actividades coordinadas por el funcionario encargado y señalando el tiempo requerido para cada una de ellas.

Observación No 14: No se encontraron las actas de aprobación de elaboración del plan como tampoco ha establecido un procedimiento basado en la guía de Colombia Compra eficiente para la formulación el PAA.

Resultado de la auditoría

Conclusión.

Efectuada la auditoría al proceso de contratación se estableció que el Instituto viene haciendo esfuerzos por adelantar la contratación estatal acorde a la normatividad vigente, sin embargo, la oficina de control interno solicita sean revisadas las observaciones de cada ítem en el término de diez (10) días hábiles, con el fin de desvirtuar lo consignado en el informe preliminar y de esta manera proceder a realizar el informe definitivo y la formulación del Plan de Mejoramiento.

Agradezco la atención prestada.

MADITZA LIDIRE DAMIDEZ

Profesional Universitario con funciones de Control Interno

Calle 12 No 10 - 31 Tel - Fax (037)7244617

e-mail: turismo@sangil.gov.co